

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.119/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 04/11/2015 de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº. 1 de IBI.

Se expone al público durante treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

TIPO DE GRAVAMEN

ART. 2º 1.

Bienes inmuebles de naturaleza urbana.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,50 %.

Santa María de los Caballeros, 4 de Noviembre de 2015.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granada*.